

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Documento de Proyecto

Título del Proyecto:

Apoyo al fortalecimiento institucional y operativo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para una gestión sostenible del ambiente en la República Dominicana.

Efecto MANUD:

Para el 2016, el Estado y la sociedad civil trabajan conjuntamente para contribuir a la gestión sostenible del medio ambiente.

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País:

Para 2016, el Estado y la sociedad civil trabajan conjuntamente para contribuir a la gestión sostenible del medio ambiente.

Producto(s) Esperados del Plan de Acción (CPAP):

Planes de acción y estrategias para el cumplimiento de metas convenidas en Acuerdos Ambientales Multilaterales Sobre Desarrollo Sostenible desarrollados.

Asociado en la implementación:

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Partes Responsables:

Breve Descripción

El proyecto tiene como objetivo contribuir con el proceso de fortalecimiento institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, en sus capacidades para realizar una gestión sostenible del medio ambiente y los recursos naturales, acorde con las prioridades de desarrollo sostenible del país, la potencialidad del territorio y siguiendo los lineamientos ambientales acordados multilateralmente para la gestión del medio ambiente global.

En este contexto, se espera contribuir con los esfuerzos que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales está desarrollando para consolidar el Sistema de Autorizaciones Ambientales y ordenamiento territorial ambiental.

Periodo del Programa País:	2012 -2016
Atlas Award ID:	00071363
Project ID:	00084872
Fecha inicio:	Diciembre 2012
Fecha de finalización:	Noviembre 2013
Fecha reunión LPAC:	19 diciembre 2012
Modalidad de Gestión	NIM

Presupuesto Total del proyecto:	US\$ 196,430
Efectivo	
• Ministerio de Ambiente	US\$ 196,430
Especie:	
• PNUD	US\$ 103,000
GMS (3%)	USD 5,507.40
ISS (4%)	USD 7,343.20

Acordado por:



Fecha:

Bautista Rojas Gómez

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ave. Luperón, Esq. Cayetano Germosén, El Pedregal, Santo Domingo

Acordado por:



Fecha:

Valerie-Julliland

Coordinadora Residente Sistema NNUU y Representante Residente del PNUD
Avenida Anacaona No. 9, Mirador Sur, Apartado 1424, Santo Domingo

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, aprobada en el año 2000, modernizó el marco jurídico e institucional del sector medio ambiente y recursos naturales. A través de la misma se creó el actual Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales. Colocó bajo una sola institución, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las responsabilidades del país con respecto a los asuntos ambientales y de recursos naturales y se aportaron normativas e instrumentos para la administración del medio ambiente.

Asimismo, la dimensión ambiental ha sido incorporada en las prioridades nacionales en la Estrategia Nacional de Desarrollo, en la que se han incorporado objetivos y metas para la gestión ambiental, al articular en su eje estratégico 4 el objetivo de alcanzar "una sociedad con cultura de consumo y producción sostenible que proteja el medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático".

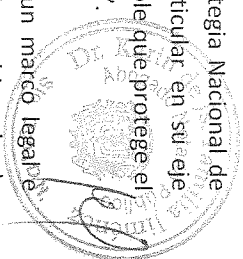
En doce años de gestión, el Ministerio de Medio Ambiente ha avanzado en el desarrollo de un marco legal e institucional en aspectos ambientales y ha incorporado los principios de Río 92 en la legislación ambiental y la Constitución Nacional. Las acciones desarrolladas o lideradas por el Ministerio de Medio Ambiente han permitido alcanzar logros significativos relacionados con la protección y uso sostenible del medio ambiente. Se destaca el incremento de la cobertura boscosa, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y el cumplimiento de los compromisos asumidos ante diferentes Acuerdos Ambientales Multilaterales relacionados con diferentes metas del objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

No obstante, el país enfrenta diversos desafíos en su progreso hacia el desarrollo sostenible. En el análisis realizado como preparación para Río + 20, se hizo evidente la necesidad de continuar mejorando la gobernanza nacional para el desarrollo sostenible. Entre los desafíos más importantes identificados se encuentra la necesidad de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en las prioridades de desarrollo en los principales sectores productivos, elaborar y promulgar varias leyes sectoriales que deben complementar la Ley 64-00 y fortalecer el cumplimiento de la normativa ambiental.

A través de este proyecto se espera contribuir con los esfuerzos del gobierno dominicano orientados a fortalecer la gestión ambiental, aportando a la consolidación de la arquitectura institucional existente en sus capacidades técnicas y normativas, para enfrentar los desafíos antes mencionados.

Entre estos desafíos, se encuentra la adecuada aplicación de sistemas de gestión sostenible en los diferentes sectores productivos. Así también que la normativa básica sobre la Evaluación de Impacto Ambiental se adecuó cada vez más a lo establecido en la Ley General de Medio Ambiente, a fin de que la predicción, identificación e interpretación de los impactos permita describir las acciones para impedir o minimizar los efectos adversos de las actividades productivas.

B.A.R.9



II. ESTRATEGIAS

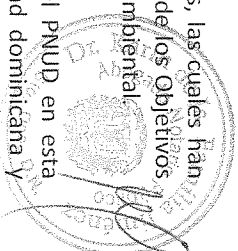
La presente iniciativa se enmarca en los compromisos asumidos por el Sistema de Naciones Unidas con el gobierno Dominicano a través del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) 2012 - 2016, así como en las metas del PNUD expresadas en el Documento de Programa País (CPD) y su respectivo Plan de Acción (CPAP), en el área de cooperación de desarrollo sostenible y gestión de riesgos, donde se ha propuesto el efecto "para el 2016, el Estado y la sociedad civil trabajan conjuntamente para contribuir a la gestión sostenible del medio ambiente". Responde a las prioridades corporativas del PNUD vinculadas con el desarrollo de capacidades, promoción de la efectividad del desarrollo, la sostenibilidad ambiental y la gestión integral de riesgos.

El marco de cooperación antes mencionado se encuentra alineado con las prioridades nacionales, las cuales han sido identificadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo y las metas del país para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente en lo relativo al objetivo 7 de garantizar la sostenibilidad ambiental.

En este contexto, es importante destacar el valor agregado que proporciona la cooperación del PNUD en esta iniciativa, al contar con la posibilidad de facilitar el diálogo con diversos sectores de la sociedad dominicana y proporcionar asistencia técnica de alto nivel, a través de su red de expertos a nivel global.

Se espera, al final del proyecto, que las autoridades dominicanas involucradas en la gestión del medio ambiente habrán consolidado sus capacidades, reflejado en la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los planes, políticas y acciones en las diferentes iniciativas del gobierno, implementadas para avanzar en las metas establecidas en su Estrategia Nacional de Desarrollo.

B. A. R. G



III. MARCO DE RESULTADOS

Resultado Esperado del Programa de País:

Para 2016, el Estado y la sociedad civil trabajan conjuntamente para contribuir a la gestión sostenible del medio ambiente.

Indicador, Línea de Base y Meta del Programa de País:

Línea Base: Convención de Cambio de Climático: 2da Comunicación Nacional, Convención de Estocolmo: Plan Nacional de Implementación, Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía: Cuarta Comunicación Nacional, Convención de la Biodiversidad: Cuarto Informe Nacional, Estrategia Nacional de Biodiversidad, Protocolo de Montreal: CFC eliminados, Estrategia HCFC, **Conferencia de desarrollo sostenible:** sin actividades realizadas en el último lustro

Indicadores: Número de Acuerdos Ambientales Multilaterales al día en el cumplimiento de sus compromisos.

Metas: Cambio Climático: 3ra. Comunicación Nacional. Convenio de Estocolmo: Eliminación BPC's según metas acordadas, Convención de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía: Informe de avances Nacionales ante el *Committee for the Review of the Implementation of the Convention (CRIC)*, Protocolo de Montreal: HCFC en proceso de eliminación, en función de acuerdos globales. Conferencia de desarrollo sostenible: una mesa interinstitucional en funcionamiento que da seguimiento a los acuerdos arribados. Estrategia de Mauricio para Estados Insulares en Desarrollo: al menos un informe sobre país. (2016)

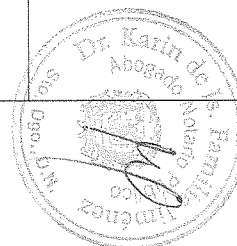
Producto/s del Programa de País: Planes de acción y estrategias para el cumplimiento de metas convenidas en Acuerdos Ambientales Multilaterales sobre Desarrollo Sostenible desarrollados.

Áreas de Resultado Clave del Plan Estratégico 2012-2016 del PNUD que se Aplica: Desarrollo Sostenible y Gestión de Riesgos

Estrategia de Asociación: NIM

Denominación y Número del Proyecto: Award: 00071363 ID: 00084872

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	INSUMOS
<p>Producto 1: Capacidades nacionales fortalecidas para la gestión sostenible del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.</p> <p>Línea Base: Marco legal y estructura institucional establecidos para la gestión ambiental, normativa autorizaciones ambientales vigentes.</p> <p>Metas: procedimientos para la evaluación estudios de impacto ambiental mejorados</p>	<p>1. Consolidación de la capacidad técnica requerida para el otorgamiento de licencias ambientales.</p>	<p>Ministerio de Medio Ambiente PNUD</p>	<p>Contribución en especie del PNUD USD 103,000</p> <p>Consultores Internacionales USD 104,000</p> <p>Viajes USD 50,080</p> <p>Consultores nacionales USD 7,500</p> <p>Gastos Varios USD 7,000</p>



B.A.R.G

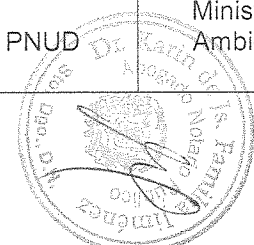
<p>Indicadores: Estudios de impacto ambiental autorizados que garantizan sostenibilidad del medio ambiente</p>	<p>1. Gestión administrativa</p>	<p>PNUD</p>	<p>Consultores nacionales USD 12,000</p> <p>Servicios de gestión USD 12,850</p> <p>Auditoría USD 3,000</p>
--	----------------------------------	-------------	--

B.A.R.G



IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO

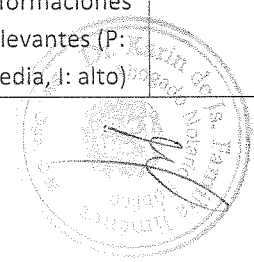
Productos Esperados <i>Línea Base, indicadores asociados y metas anuales</i>	Actividades Planificadas <i>Listar actividades de resultado y acciones asociadas</i>	Cronograma												Parte Responsable	Presupuesto Estimado			
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Cantidad (US\$)	
Producto 1. Capacidades nacionales fortalecidas para la gestión sostenible del Medio Ambiente Línea Base: Marco legal y estructura institucional establecidos para la gestión ambiental, normativa autorizaciones ambientales vigente. Metas: procedimientos para la	1. Consolidación de la capacidad técnica requerida para el otorgamiento de licencias ambientales.														PNUD / Ministerio Ambiente		Contribución en especie del PNUD	103,000
	1.1. Contratación de equipo de consultores.	X													PNUD / Ministerio Ambiente	Ministerio Ambiente PNUD	71200 Consultores Internacionales	104,000.00
	1.2. Revisión y análisis de la información.	X	X												PNUD / Ministerio Ambiente		71600 Viajes	50,080.00
	1.3. Consultas e información al público.	X	X	X	X	X	X	X							PNUD / Ministerio Ambiente		71300 Consultores nacionales	7,500.00
	1.4. Socialización de resultados.				X	X	X								PNUD / Ministerio Ambiente		74500 Gastos varios	7,000.00
	2. Gestión administrativa														PNUD		Ministerio Ambiente	71300 Consultores Nacionales



B.A.R.9

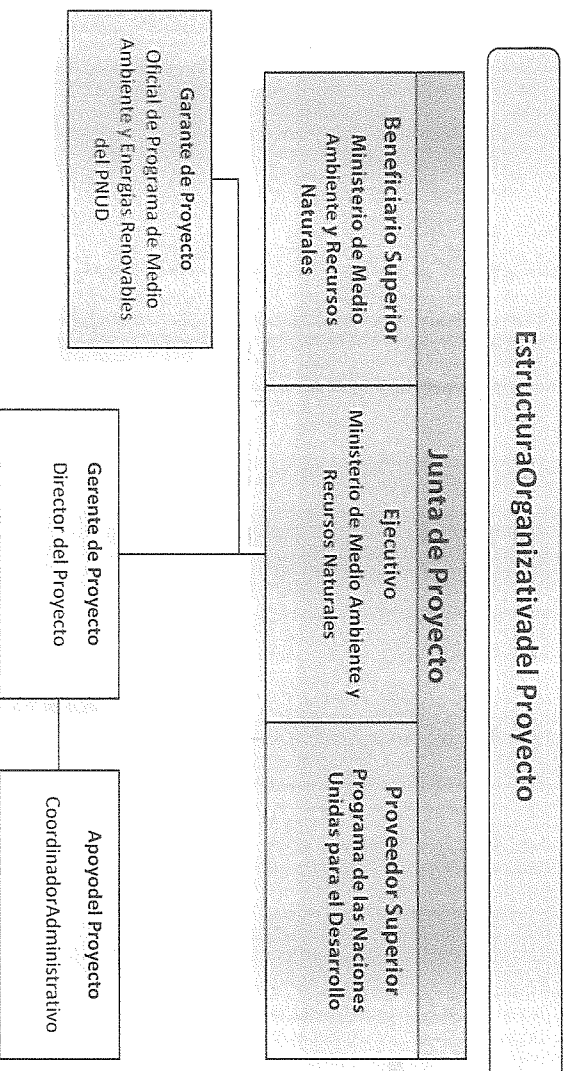
Matriz de Monitoreo del Plan Anual de Trabajo

Producto	Línea Base	Indicador	Método de seguimiento y Evaluación	Tiempo o Calendario de Frecuencia	Responsabilidad	Riesgo	Recursos	Otras Observaciones
Producto 1. Capacidades nacionales fortalecidas para la gestión sostenible del Medio Ambiente	Marco legal y estructura institucional establecidos para la gestión ambiental, normativa autorizaciones ambientales vigente.	número de estudios de impacto ambiental aprobados que garantizan sostenibilidad del medio ambiente	- Informes - Reuniones de seguimiento	Trimestral	PNUD	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de recursos financieros (R: bajo, I: alto) - Provisión de apoyo logístico para desarrollo consultas en el terreno (R: bajo, I: alto) - Interés político (R: bajo, I: alto) - Disponibilidad de participar de partes involucradas (R: medio, I: alto) - Acceso a documentos e informaciones relevantes (P: media, I: alto) 	12,000	



B.A.R.G

V. ARREGLIOS DE GESTION



Las instituciones que participan en la ejecución del proyecto son: el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ministerio de Ambiente) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Ministerio de Ambiente (socio implementador) será la instancia que desarrollará las actividades contempladas en este documento de proyecto. Será la principal responsable de la planificación y gestión general de las actividades del proyecto, monitoreo y evaluación del proyecto.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. Asimismo, a través de su Unidad de Programa y el Centro de Asesoría y Servicios, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

Por otra parte, el PNUD velará porque tanto en la planificación, el monitoreo y evaluación de las acciones del proyecto, se mantenga un enfoque de equidad de género, garantizando igualdad de oportunidades y participación entre hombres y mujeres, así como garantizando que los resultados del mismo contribuyan al compromiso del Estado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El PNUD se compromete durante toda la vigencia del presente convenio a realizar las acciones que se encuentren a su alcance entre donantes bilaterales, organismos multilaterales de desarrollo, cooperación descentralizada, la Red de Agencias del PNUD a nivel mundial, entre otros, a los fines de movilizar recursos financieros y técnicos que puedan ser aportados al proyecto.

El PNUD utilizará durante la ejecución del presente proyecto sus propias metodologías.

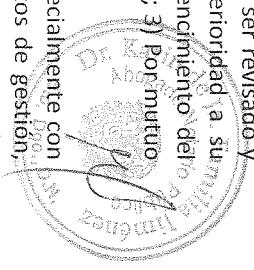
B.A.R.G

Acuerdos de Gestión

Las partes acuerdan que el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o la persona que oficialmente delegue, será el Director del Proyecto. El documento en que se recoge dicha delegación forma parte integral del presente acuerdo.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto devendrán del Ministerio de Ambiente y el PNUD. La distribución de los fondos se hará como establece el Plan Anual de Trabajo, anexo al presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

El presente proyecto será implementado hasta noviembre de 2013. Al momento de su finalización podrá ser revisado y entendido, si así lo consideran ambas partes. Asimismo, pudiera ser revisado y modificado con anterioridad a su finalización si así lo consideraran ambas partes. Sin embargo, el presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes; 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.



El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, en la ejecución del proyecto, especialmente con la vinculación de personal internacional experto en el diseño y montaje de metodologías, procedimientos de gestión, contratación de personal, capacitación de recursos humanos e instrumentos de soporte técnico, para la puesta en marcha de los sistemas y manejo de los fondos del proyecto.

Para la consecución de los objetivos propuestos en el presente proyecto, el PNUD podrá concertar acuerdos o alianzas estratégicas que coadyuven a la consecución de los mismos.

Arreglos de coordinación

El Ministerio de Ambiente será copartícipe en la realización del Proyecto, y para una adecuada implementación de las actividades de monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación al proyecto, se apoyará en la Dirección Ejecutiva del Proyecto, del cual formarán parte: El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o quien fuere delegado por éste y la Representante Residente del PNUD o su delegado. Dicha dirección se reunirá con el propósito de evaluar el avance del proyecto, la efectividad de los beneficios previstos y la metodología de ejecución, y si fuere necesario, para ajustar las acciones a fin de optimizar los resultados.

Para garantizar una implementación rápida y satisfactoria, el director del proyecto y la oficial de Medio Ambiente del PNUD tendrán reuniones de seguimiento de forma mensual, de las cuales el Director elaborará actas. Durante el período de ejecución del proyecto la oficina del PNUD, en República Dominicana, dará seguimiento administrativo y técnico a través de los procedimientos establecidos en sus Manuales de Procedimiento, y mediante su sistema integrado de seguimiento a los proyectos (ATLAS).

El Director de proyecto del presente proyecto, de común acuerdo con la Oficial de Medio Ambiente del PNUD, preparará un plan de trabajo para la duración estimada del proyecto, en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El plan anual de trabajo se encuentra anexo a este documento de proyecto y se actualizará, inmediatamente después que se inicien las actividades del proyecto.

Arreglos de auditoría

El PNUD, será responsable de designar una firma auditora externa para fines de auditar el proyecto al final de cada año de ejecución. La auditoría será realizada cumpliendo con los requisitos y reglamentos internos establecidos por el PNUD.

B. A. R. S

VI. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

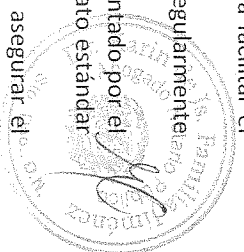
Dentro del ciclo anual

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Director del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Director del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

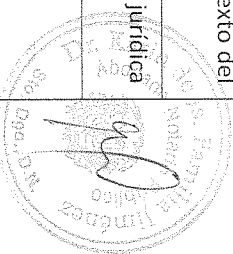
Anualmente

- **Informe de Revisión Final.** Un informe de revisión final sería preparado por el Director del Proyecto y compartido con la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.

B. A. R. 9



GESTIÓN DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES-RESULTADO DEL PROYECTO



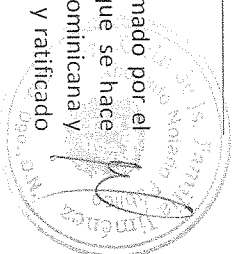
PRODUCTO 1: Capacidades nacionales fortalecidas para gestionar el sistema de autorizaciones ambientales del Ministerio de Medio Ambiente		
ACTIVIDAD 1	1.1. Consolidación de la capacidad técnica requerida para el otorgamiento de licencias ambientales.	Inicio: Diciembre 2012 Fin: Mayo 2013
Propósito	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación de impactos ambientales en el contexto del sistema de gestión ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
1.1.	Fortalecer la capacidad del Estado Dominicano para asegurar la capacidad técnica y jurídica requerida para el otorgamiento de licencias ambientales.	
Descripción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar coordinador del equipo interdisciplinario 2. Seleccionar equipo interdisciplinario 3. Formular plan de trabajo 4. Revisar documentación pertinente 5. Consultas a actores clave 6. Consulta pública 7. Realización de viajes de campo 8. Elaboración de informe 9. Presentación de informe al Gobierno Dominicano 10. Presentación pública del informe 	
Criterios de Calidad	Método de Calidad	Fecha de la Evaluación
Mejoramiento de las capacidades nacionales para la Evaluación de impacto ambiental, con énfasis en zonas sensitivas en el corredor biológico.	Seguimiento y Evaluación	Segundo trimestre 2013
ACTIVIDAD 2	Gestión administrativa	Inicio: Diciembre 2012 Fin: Mayo 2013
Propósito	Apoyo a la implementación del proyecto para garantizar los resultados esperados a través de procesos eficientes y transparentes.	
Descripción	Está contemplado un seguimiento constante del proyecto y de la ejecución de las actividades contempladas en el mismo relativos a actividades de naturaleza técnica y administrativa, tales como reuniones regulares con la coordinación del equipo, monitoreo en Atlas, contrataciones, pagos, viáticos, etc. así como la realización de una auditoría para evaluar financiera y técnicamente los resultados del proyecto, esto es evaluar la ejecución de los recursos del proyecto así como los resultados obtenidos en relación con lo presupuestado y esperado, respectivamente.	
Criterios de Calidad	Método de Calidad	Fecha de la Evaluación
Se llevaron a cabo las actividades contempladas en el proyecto siguiendo las normas y reglamentos establecidos por el PNUD.	Se cumplen con todos los requerimientos de Atlas.	Cuarto trimestre 2012 Primer trimestre 2013 Segundo trimestre 2013

B.A.R.G

	Informe de Auditoría no presenta observaciones por parte de los auditores relacionadas a un mal control interno del proyecto.	Primer semestre 2014
Se ha dado apoyo general a la administración del proyecto permitiendo que el proyecto sea ejecutado de forma eficiente.	GMS y ISS cobrado.	

VII. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción del Programa País (CPAP por sus siglas en inglés) firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto al que se hace referencia en el Artículo I, párrafo I, del Acuerdo Básico Modelo suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 11 de junio de 1974 y ratificado por el Congreso Nacional por la resolución Número 73 del 5 de noviembre del 1974.



Las acciones que desarrolle la Coordinación del proyecto en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3, del citado Artículo III. De lo antedicho se desprende que el socio implementador actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno de la República Dominicana en el marco del Acuerdo Internacional ratificado por el Congreso Nacional, mediante la Resolución Número 73 del 5 de noviembre de 1974 y de este documento de proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no medir dicho acuerdo ya que, los acuerdos y tratados internacionales ratificados por el Congreso Nacional tienen una jerarquía superior a las leyes.

Consecuencialmente, el socio implementador y el PNUD ejecutarán una relación contractual en virtud de la cual, el PNUD podrá obrar como contratante en la adquisición de bienes, y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso, la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios, estarán sujetas a las regulaciones que sobre la materia ha expedido las Naciones Unidas, en general, y el PNUD, en particular.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico Estandarizado, la responsabilidad para la seguridad y protección del socio implementador y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del socio implementador, recae en el socio implementador.

El socio implementador deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del socio implementador, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999).

B. A. R. G

Otros aspectos

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- i. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados, o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- ii. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reprograman las entregas de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo, debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo, en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar, tanto el PNUD, como el Ministerio de Medio Ambiente en tanto socio de implementación.



Las controversias o diferencias surgidas entre las partes, con motivo del presente Acuerdo, deberán ser resueltas por la vía de la negociación, y en caso de no llegar a ningún acuerdo, se recurrirá a la vía conciliatoria, para lo cual ambas partes, de común acuerdo, elegirán un conciliador, que utilizará los mejores medios para la solución del conflicto. A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionadas, supra, no se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo, dentro de los sesenta (60) días, de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje, por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad. Las partes eligen, como domicilio, el citado en el preámbulo del presente acuerdo

Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá interpretarse que constituye una renuncia, expresa o implícita, por parte del PNUD, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios

IX. CALENDARIO DE PAGOS

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

Calendario para desembolso de pagos		
Fase	Porcentaje	Monto
Desembolso de los recursos del proyecto a la firma del Documento de proyecto	100% del monto total	US\$ 196,430.00
Total		US\$ 196,430.00

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

B.A.R.9

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

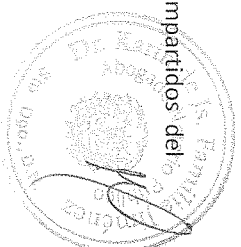
Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, La contribución será cargada:



a) En los proyectos financiados con fondos negociados directamente por el PNUD, mediante Fondos de fideicomiso o de Terceras partes, el porcentaje lo establecerá el PNUD en el rango del 5% - 7% sobre los fondos ejecutados, dependiendo de la complejidad y seguimiento que requerirán dichos fondos en el proyecto.

b) Para los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno, independientemente del origen de dichos fondos (Organismos Multilaterales de crédito, donantes o cooperantes bilaterales o fondos presupuestales), el porcentaje base a aplicar será de 3% de los fondos ejecutados. Dicho porcentaje podrá ser aumentado dependiendo de la complejidad de cada operación.

El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.

Forma de Pago

Dentro de los Arreglos de Ejecución se indica que los fondos para el financiamiento del Proyecto devendrán del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los cuales estarán administrados por el PNUD, de acuerdo a sus normas y reglamentos.

1. Los recursos aportados por el Ministerio de Medio Ambiente serán transferidos y/o asignados para la ejecución del proyecto, una vez sea firmado el presente documento de proyecto.
2. Los fondos podrán ser ingresados al proyecto, ya sea por medio de un cheque a nombre del PNUD o por medio de una transferencia bancaria para lo cual se requiere la siguiente información:

Nombre: UNIDP Representative Pesos Account

No. de Cuenta: Cuenta 7655339267

Banco: Banco Popular Dominicano

B.A.R.G

Dirección: Ave. John F. Kennedy esq. Ave. Máximo Gómez

3. A fin de formalizar el registro de los depósitos que se realicen por transferencia bancaria, el PNUD requiere la constancia del depósito por parte de la entidad que lo origina, una vez sean transferidos los recursos, remitida mediante una comunicación oficial dirigida a la Representante Residente

B. A. R. G

